

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.15.0

0001

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**" fue constituida con domicilio en el cantón Huamboya, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Cuenca el 27 de marzo de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Huamboya con el No. 58 el 09 de junio de 2014;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Huamboya hacia el cantón Morona y reforma del estatuto de la compañía "**JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de diciembre de 2014, ante la Notario Segunda del cantón Morona, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCV.IRC.UJ.2015.001-M de 06 de enero de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CAMBIO DE DOMICILIO** del cantón Huamboya al cantón Morona de la compañía "**JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

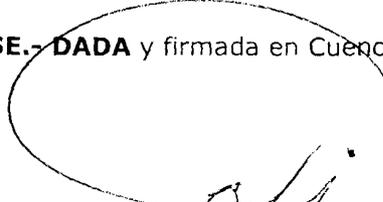
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías y Valores, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que las Notarías Segunda del cantón Cuenca y Segunda del cantón Morona, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Morona, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que el señor Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Huamboya, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón Huamboya al cantón Morona mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

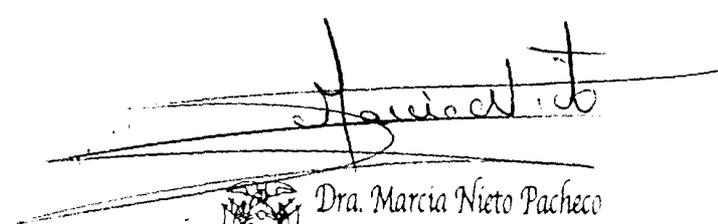
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 07 ENE 2015


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CL.
TRÁMITE 6979
EXPEDIENTE 178310

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 23 de enero del 2015.- La Notaria.-




Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA



RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCV.IRC.15.0001 de 07 de enero de 2015, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 07, 08 y 09 de Enero del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio del cantón Huamboya al cantón Morona y Reforma de Estatuto de la Compañía "JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA LTDA" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Morona el 23 de diciembre del 2014, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 22 de enero del 2015

Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Faor.
EXP 178310
Trámite 6979-2014

DOY FE: Que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) es fiel copia del original que me presenta para su constatación

Macas a,

5 Feb 2015



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA